



FUNDACIÓN MALECÓN 2000

PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DENTRO DEL CONCURSO PRIVADO DE OFERTAS # CPO-002-2015 FIJACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y MANTENIMIENTOS DE PINTURA EN LOS MALECONES SIMÓN BOLÍVAR Y DEL ESTERO SALADO Y PARQUEOS DE LA AV. OLMEDO.

1.- En relación a los Certificados de Experiencia en Obras.

1.1.- Estos certificados en caso de que las empresas o Instituciones públicas ya no se encuentren en funciones por tanto no puedan otorgar los mismos...se puede avalar la experiencia con Ordenes de Trabajo ejecutadas...?

Los Términos de Referencia establecen que se requiere mínimo cinco años de experiencia en obras civiles menores y pintura: para acreditarlo deberá adjuntar mínimo tres certificados de diferentes empresa que certifiquen que el oferente ha realizado obras civiles menores y pintura; dichos documentos deberán indicar el monto ejecutado; no se aceptan certificados de parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Si las órdenes de trabajo contemplan toda la información requerida (certifican que el oferente ha realizado obras civiles menores y pintura y el monto ejecutado) y cumplen los requisitos exigidos (5 años de experiencia); podría reemplazar a uno de los certificados; porque la exigencia de Fundación es para verificar lo ya detallado; y, la satisfacción del trabajo ejecutado.

De los 3 certificados, sólo uno podrá ser otro documento (orden de trabajo, factura o contrato).

*1.2.- Se aceptaran Certificados de la entidad contratante otorgados en años anteriores...? **SÍ***

2.- En relación a la forma de pago.

2.1.- En los rubros de la sección 3.- Trabajos en madera cuales son los parámetros porcentuales en tablonés y durmientes.

TABLONES: Se parte desde el costo de un tablón de 2.00m de longitud o comprendido entre 1,55ml a 2,15ml. Establecido este costo se manejarán las siguientes relaciones:

longitud de Tablón	Costo Unitario
2,16ml a 2,45ml	X*150%
1,55ml a 2,15ml	X
1,40ml a 1,54ml	x*77%
1,01ml a 1,39ml	X*64%
0,70ml a 1,00ml	X*50%
0,60ml A 0,69ml	X*36%
0,40ml a 0,59ml	X*27%

DURMIENTES: Se parte desde el costo de un durmiente de 2.00 m de longitud y el costo de dimensiones menores o mayores será directamente proporcional a este valor.

2.2.- Si se solicita trabajos y son suspendidos (falta de material suministrado por contratante por ejemplo) estando el personal requerido (mínimo 1 trabajador adicional al requerido en pliegos) por parte de Fundación se considerará pago de horas / hombre dentro del rubro a ejecutarse...?

NO. Los trabajos son siempre coordinados con el área técnica de Fundación, a fin de evitar daños o perjuicios a las partes.

3.-El punto 4.6 me dice que tengo que tener una persona durante las 8 horas diarias permanente tanto en el malecón 2000 y malecón del salado. Y en el punto 4.7 me dice que tiempo de reacción para atender un pedido de emergencia deberá ser inmediata las 24 horas del día los 7 días de semana,

Mi pregunta es ¿que involucra y abarca un pedido de emergencia para ustedes? por favor explique. Por cuanto tengo que tener personal apropiado para las emergencias las 24 horas del día y los siete días de la semana.

Los denominados pedidos de "emergencia" se tratan principalmente de trabajos prioritarios a los que se les debe dar atención antes que a los demás; podrán ser atendidos con

el mismo personal que laborará durante las 8 horas en cada uno de los malecones.

Son trabajos de reparaciones que se deben realizar de manera inmediata porque constituyen un riesgo para los visitantes de los malecones o afecten la imagen del sitio, como por ejemplo:

- a) ESCALERAS, RAMPAS Y PUENTES: Piedras flojas o rotas, daños en tablones, daños en barandas o pasamanos.**
- b) FACHADAS A LA CALLE: Grafitis o daños a las instalaciones por vandalismo o manifestaciones.**
- c) FUGAS DE AGUA**
- d) FILTRACIONES**

ACLARACIÓN PARA TODOS LOS OFERENTES

Agregar en los rubros de piedras, el costo de instalación de piedra de 0.40m x 0.40m, (esto corresponde a un área de 0.16m²).

En el caso de piedras de menor o mayor dimensiones se pagara el proporcional a este valor.

Guayaquil, 5 de febrero de 2015